

**Distrito Escolar de Hernando County, Florida**

**Departamento de Programas Federales**

919 N. Broad Street

Brooksville, FL 34601

Teléfono: (352) 797-7000

Fax: (352) 797-7010



**HERNANDO**  
SCHOOL DISTRICT

**Learn it. Love it. Live it.**

**Superintendente: Ray Pinder**

**Presidente del Consejo: Linda Prescott**

**Vicepresidenta: Susan Duval**

**Miembros del consejo de administración:**

**Gus Guadagnino**

**Mark Johnson**

**Shannon Rodríguez**

## **Notificación sobre El Derecho a Saber**

12 de agosto de 2024

Estimado parent, madre o tutor:

El propósito de esta carta es informarle que la escuela de su hijo recibe fondos federales del Título I para ayudar a los estudiantes a cumplir con las normas estatales de rendimiento. Esta carta le informa de su derecho a solicitar información sobre las cualificaciones del personal de aula que trabaja con su hijo e información sobre las evaluaciones de los alumnos realizadas durante el año lectivo.

Las escuelas de Título I deben cumplir la normativa federal relativa a la cualificación de los docentes, tal como se define en la ESEA (Ley de Educación Primaria y Secundaria). Estas normas le permiten obtener más información sobre las credenciales de los docentes de su hijo. En cualquier momento, puede solicitar:

- Si el profesor cumple los requisitos estatales de cualificación y certificación para el grado y la asignatura que imparte.
- Si el profesor ha recibido un certificado de emergencia o condicional a través del cual se le eximía de las cualificaciones estatales
- Títulos universitarios o de posgrado que posee el profesor, y especialidad(es) o área(s) de especialización.
- Si su hijo recibe ayuda de un paraprofesional y, en caso afirmativo, sus cualificaciones
- Las cualificaciones pedagógicas de cualquier paraprofesional docente que preste servicios a su hijo.

Se le notificará por escrito si su hijo ha sido asignado o ha recibido clases durante más de cuatro semanas consecutivas de un profesor que no cumple los requisitos de certificación. La información relativa a la cualificación del profesor de su hijo y/o de los paraprofesionales de aula puede solicitarse al director de la escuela de su hijo.

La Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA, por sus siglas en inglés) que fue promulgada en diciembre de 2015 y reautoriza la ESEA, contiene solicitudes adicionales de derecho a saber de los padres, incluyendo"

- Información sobre las políticas relativas a la participación de los estudiantes en las evaluaciones.
- Información sobre evaluaciones requeridas que incluye:
  - temas examinados
  - propósito del examen
  - fuente del requisito (si corresponde)
  - tiempo que tardan los alumnos en completar el examen
  - fecha y formato de difusión de los resultados

Toda la información anterior puede solicitarse a través de la escuela de su hijo/hija.

Tenga la seguridad de que las escuelas del Condado de Hernando se dedican a proveer a todos los niños una educación de calidad. Si desea recibir información concerniente a estos aspectos, envíe una solicitud por escrito a la escuela de su hijo.

Cordialmente,

Director de Programas Federales

*Es política del Distrito Escolar del Condado Hernando no discriminar ilegalmente ni permitir que sus empleados discriminen ilegalmente por motivos de raza, color, religión, nacionalidad, edad, sexo, estado civil, discapacidad o GINA en sus programas educativos o prácticas de contratación.*